



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Agua, Carnaval y Fiestas
Distrito Ciudad Alta

Ref.: CBB/fmlg

Expte.: JMD Ciudad Alta 09/24

Trámite: Convocatoria JMD Ciudad Alta sesión ordinaria 20 de septiembre de 2024

Resolución del Concejal Presidente de Distrito Ciudad Alta de convocatoria de sesión ordinaria de la Junta Municipal de Distrito, para el día 20 de septiembre 2024.

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CIUDAD ALTA** del Excmo. Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, para celebrar sesión ordinaria, en el salón de actos sito en la calle Sor Simona, 44 esquina Paseo Pintor Santiago Santana (Edificio Canódromo), el día **20 de septiembre de 2024**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

I.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria del día 19 de julio de 2024, distribuida con la convocatoria.

II- Asuntos de la Presidencia.

- Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito.

III- Asuntos de Urgencia.

B) PARTE DE CONTROL

I.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el Concejal-Presidente del Distrito Ciudad Alta.

II.- MOCIONES

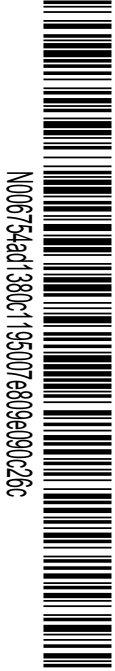
Del Grupo Popular

1. Mantenimiento plaza Ramoncito el Fontanero
2. Parque Chona Madera
3. Eliminación carriles Bus

Del Grupo Vox

1. Contenedores Cruz de Piedra
2. Estado Plaza Ramón García Padrón- Ramoncito el Fontanero
3. Visibilidad Cruce Agustina Aragón- Santa Luisa Marillac

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS



N006754ad1380c11950078909e090c26c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CATALINA DE SIENA BETHENCOURT BARRY	13/09/2024 07:43
ADRIAN SANTANA GARCIA	13/09/2024 09:39
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	13/09/2024 11:26



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de gobierno de Coordinación Territorial, Agua, Carnaval y Fiestas
Distrito Ciudad Alta

Ref.: CBB/fmlg

Expte.: JMD Ciudad Alta 09/24

Trámite: Convocatoria JMD Ciudad Alta sesión ordinaria 20 de septiembre de 2024

1.- PREGUNTAS:

1.a) Preguntas de formulación escrita del Grupo Vox, previas a la convocatoria

- ¿Cuáles son los datos de criminalidad en el distrito de Ciudad Alta, especificando el tipo de delito y el origen del agresor?
- ¿Cuál es la razón por la que la plazoleta de Pedro Infinito 27-29 "Vicente Halconero" permanece cerrada? ¿Cuándo está prevista su reapertura? ¿Se prevé la instalación de bancos en dicha plazoleta?
- ¿Cuándo está prevista la poda de los 16 árboles del parque del Polígono Cruz de Piedra ubicado entre las calles Farmacéutico Pedro Rivero y Farmacéutico Manuel Blanco?

Ruegos y preguntas orales

- Del Grupo Popular
- Del Grupo Vox
- Del Grupo Mixto-Coalición Canaria

Contestación a preguntas sesiones anteriores

IV.- INTERVENCIÓN VECINAL

Contra el acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

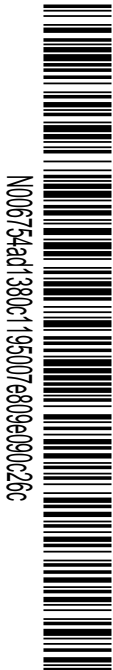
No obstante, **con carácter potestativo y previo** al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**, transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, mediante fecha y firma electrónicas.

Las Palmas de Gran Canaria.



N0067544d1380c11950078909e090c26c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CATALINA DE SIENA BETHENCOURT BARRY	13/09/2024 07:43
ADRIAN SANTANA GARCIA	13/09/2024 09:39
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	13/09/2024 11:26

2024 - 35313

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

13/09/2024



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Agua, Carnaval y Fiestas
Distrito Ciudad Alta

Ref.: CBB/fmlg

Expte.: JMD Ciudad Alta 09/24

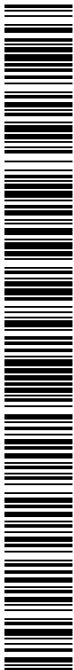
Trámite: Convocatoria JMD Ciudad Alta sesión ordinaria 20 de septiembre de 2024

El Concejal Presidente de Distrito Ciudad Alta,
(Decreto 27152/2023, de 5 de julio)
ADRIAN SANTANA GARCIA

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



N0067544d1380c11950078909e090c26c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CATALINA DE SIENA BETHENCOURT BARRY	13/09/2024 07:43
ADRIAN SANTANA GARCIA	13/09/2024 09:39
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	13/09/2024 11:26